



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2013-MPC

Casma, 21 de Junio del 2013

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 024-2013-ST COPROSEC, del Secretario Técnico Provincial COPROSEC- Casma, mediante el cual solicita se apruebe el presupuesto de gastos ascendentes a la suma de S/. 6,936.00 Nuevos Soles por la capacitación a las Juntas Vecinales y atención a la delegación del señor Ministro del Interior en su reciente visita a nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC - Casma solicita se aprueben los gastos realizados por concepto de alojamiento, alimentación y local, brindados al equipo técnico de altos oficiales de la Policía Nacional del Perú (9 personas) encargados de capacitar a las Juntas Vecinales, al igual que brindar atención a 17 miembros del personal policial de la Unidad de Prevención a la Violencia Familiar, maltrato y abuso sexual infantil, quienes participaron de manera lúdica y dinámica con el Show de Prevención en diversas I.E. de nuestra localidad y en el Boulevard San Martín y Plaza de Armas, como también en el cierre de la capacitación a las Juntas Vecinales que se desarrollara el día 04 de junio del año en curso con la presencia del señor Ministro del Interior, entre otros gastos realizados con dicho fin;

Que, en tal sentido se hicieron las coordinaciones para atender la realización del evento, desarrollándose de manera exitosa en el "Complejo Turístico Las Puncunas" de nuestra ciudad, el día Jueves 04.06.2013, alquilándose el auditorio y la atención de almuerzos para las autoridades y expositores. Por tal motivo solicita se apruebe el presupuesto que corresponde al monto total de S/. 6,936.00 Nuevos Soles, para poder cumplir con los compromisos asumidos por esta comuna edil.

Que, mediante el Informe N° 320-2013-OPP -MPC de fecha 18.06.2013, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática informa que ha efectuado una Revisión al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, encontrando que Existe Disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado.

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones efectuadas, ha considerado apoyar con el costo que demanda la inversión en capacitación a las Juntas Vecinales, así como los gastos realizados en las diversas actividades y servicios brindados a la comitiva del señor Ministro del Interior, a su llegada a nuestra ciudad para hacer entrega de 08 motocicletas y una Unidad Móvil (camioneta) a la Comisaría Sectorial PSP de Casma, así como implementar el Plan Cuadrante Seguro, por el monto que asciende a la suma de S/. 6,936.00 Nuevos Soles.

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el presupuesto de gastos ascendentes a la suma de S/. 6,936.00 (Seis Mil Novecientos Treinta y Seis y 00/100 Nuevos Soles) por la capacitación a las Juntas Vecinales y atención a la delegación del señor Ministro del Interior en su reciente visita a nuestra Provincia, conforme a lo señalado en Informe N° 024-2013-ST COPROSEC, del Secretario Técnico Provincial COPROSEC- Casma; por los considerandos expuestos

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

